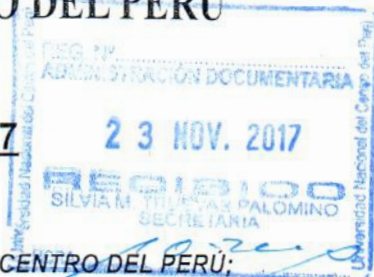




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3005-CU-2017



Huancayo, 21 NOV 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ:

Vista, la Carta N° 024-2017-FTS-UNCP del 18 de octubre 2017, a través del cual el Decano de la Facultad de Trabajo Social, solicita autorización para uso de ómnibus universitario para traslado de comitiva a evento académico-Trujillo.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 18 de octubre 2017, se acordó por unanimidad autorizar la participación de los estudiantes y docentes asesoras Yovana Alberto Bueno y Rosario Beraún Vásquez, al evento denominado XI Congreso Nacional de Estudiantes de Trabajo Social-CONAETS y IX Congreso Internacional de Estudiantes de Trabajo Social-CONIETS "Gerencia Social Sostenible", del 23 al 27 de octubre 2017;

Que, según Proveído N° 01437-2017-VRAC-UNCP del 19 de octubre 2017, la Vicerrectora Académica da la conformidad correspondiente en mérito al acta de Consejo de Facultad de fecha 18.10.2017, al cumplimiento de los requisitos exigidos en el Reglamento de viaje y remite el expediente para la determinación de la designación del vehículo y chofer;

Que, a través del Oficio N° 148-2017/JUT/UNCP del 19 de octubre 2017, el Jefe de la Unidad de Transportes, manifiesta que se encuentra disponible el ómnibus con placa de rodaje N° EGS-519 con la conducción de los choferes TAP Román Melo Pérez, responsable de máquina y el TAP Luis Baltazar Inga, apoyo; el pago de viáticos, de peajes y cochera, así como del combustible asume la delegación, y la responsabilidad con el conductor del cuidado del vehículo; asimismo, indica que al retorno se encargaran del lavado y engrase en general del vehículo; y

De conformidad al Oficio N° 0496-2017-DGA-UNCP, y al acuerdo de Consejo Universitario del 08 de noviembre 2017;

RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** el Viaje de los estudiantes de diferentes semestres de la Facultad de Trabajo Social, para participar XI Congreso Nacional de Estudiantes de Trabajo Social-CONAETS y IX Congreso Internacional de Estudiantes de Trabajo Social-CONIETS "Gerencia Social Sostenible", en la ciudad de Trujillo, del 22 al 28 de octubre 2017.
- 2° **DISPONER** la salida del ómnibus de Placa N° EGS-519, para el viaje a la ciudad de Trujillo, La Libertad; los gastos de combustible, viáticos de los conductores, y demás serán asumidos por los interesados.
- 3° **ENCARGAR** a las docentes Yovana Alberto Bueno y Rosario Beraún Vásquez, la supervisión y responsabilidad del viaje, para tal efecto firmará el compromiso del cuidado del vehículo juntamente con el conductor responsable y delegado de los estudiantes.
- 4° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Dr. HUGO ROSULO LOZANO NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR